



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. 75 pesetas. Semestre. 50 — Trimestre. 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán a la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda que a promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 63

Viernes 16 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de 17 de enero pasado, me participa lo siguiente.

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, de esa provincia, con motivo de la jubilación del practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, don Antonio Rodríguez Rodríguez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios durante mas de 35 años en los Ayuntamientos de Moral de la Reina, Valdestillas, Moraleja de las Panaderas y Pozal de Gallinas, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 1.650 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.320 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección general ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Moral de la Reina, 13,88 pesetas.  
Valdestillas, 1,77 pesetas.  
Moraleja de las Panaderas, 12,77 pesetas.  
Pozal de Gallinas, 81,58 pesetas.  
Cuyo total de 110 pesetas dozava parte

de la jubilación concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, recaudando para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que corresponde aportar a los demas Ayuntamientos».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de marzo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

774

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

Hijo de Jorge Martín, vecino de Alaejos, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad del peticionario, que parte de la subestación de Alaejos hasta el pago de «Carrecastro», en término de Alaejos.

EL TRAZADO DE LA LÍNEA ES EL SIGUIENTE

Arranca a los 150 metros del origen de la línea que para servicio de riego tiene establecida el peticionario, derivada de la subestación de transformación de Alaejos y con una alineación de 490 metros, termina en el centro de transformación que se instalará en el pago de «Carrecastro».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Alaejos y cruza los caminos del «Pra-

do» y «Trasierra» y la carretera comarcal de Alaejos a Toro en el punto kilométrico 0,343.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre del paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la alcaldía de Alaejos o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

#### Relación de propietarios

Número, propietario, clase de cultivo y domicilio

1. Don Cipriano Pérez Santana, cereales, Alaejos.
2. Camino del Prado.
3. Don Andrés Rodríguez García, cereales, Alaejos.
4. Doña Vicenta Montalvo Sánchez, id., id.
5. Don Luis Vadillo Zapatero, id., idem.
6. Don Agustín Rodríguez Yuste, huerta, id.
7. Carretera de Alaejos a Toro, kilómetro 0,343.
8. Don Fernando Lucas González, remolacha, Alaejos.

9. Don Manuel y Alberto Montalvo, cereales, Alaejos.
10. Don Lorenzo Alonso Marcos, id., idem.
11. Don Inocencio Caballero, id., id.
12. Don Lorenzo Alonso Marcos, id., idem.

752-423

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Modesto Heras González, vecino de Calabaza de Olmedo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 1,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras, Calabaza de Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

885-424

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aldeamayor de San Martín

Formado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Aldeamayor de San Martín, 9 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).

843-425

### Barruelo del Valle

Don Baudelto Rodríguez Calvo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Barruelo del Valle.

Hago saber: Que formado el padrón municipal de habitantes para el año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento del vecindario.

Barruelo del Valle, 9 de marzo de 1951.—Baudelto Rodríguez.

846-426

### Bocos de Duero

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas sobre clasificación vecinal.

Bocos de Duero, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Petronilo Medina.

847-427

### Palacios de Campos

Terminadas las operaciones de la confección del padrón de habitantes de este término municipal, correspondientes al año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 6 de marzo de 1951.—El alcalde, Pablo Villar.

855-428

### Pedrosa del Rey

Formado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pedrosa del Rey 8 de marzo de 1951. El alcalde, J. Alonso.

888-429

### Piña de Esgueva

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al año 1950, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 352, número 2.º, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Piña de Esgueva, 12 de marzo de 1951. El alcalde, Narciso Cuesta.

871-430

### Puras

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Puras, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Avelino Arroyo.

892-431

### San Llorente

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas sobre la clasificación vecinal.

San Llorente, 10 de marzo de 1951.—El alcalde, Félix López.

893-432

### San Pablo de la Moraleja

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, para su examen y reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 10 de marzo de 1951.—El alcalde, Francisco Cubero.

840-433

**San Pedro Latarece**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, y por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de habitantes formado el 31 de diciembre de 1950 y las cuentas municipales del presupuesto del ejercicio de 1950.

San Pedro Latarece, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, José Prieto.

851—434

**Villabaruz de Campos**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabaruz de Campos, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Leónides García.

850—435

**Villacreces**

Terminado el padrón de vecinos de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos así lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villacreces, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Gregorio Méndez.

889—436

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita a la persona que se crea ser dueño de un paquete que contenía dos kilos de chorizo, dos panes y el talego de lienzo corriente, facturado en Villalón de Campos, en la Agencia de Transportes de Juan Muñoz, vecino de esta capital, para que en término de cinco días se persona en este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones del

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de quedar hecho por el presente por sustracción de dichos efectos.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Agustín P. Puente Veloso.—El secretario—P. S., Miguel L. García.

881

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Luis González San José, juez de instrucción accidental del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia se ofrece el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado Manuel González Sanz, esposo de María Ayala Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce del que se ausentó de esta capital hará más de quince años, por tenerlo así acordado en el sumario número 124 de 1951, por hurto de un reloj.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis González San José.—El secretario. P. S., Miguel L. García.

920

**PEÑAFIEL****ANULACIÓN DE REQUISITORIA**

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha treinta de enero último, dimanante del sumario número 15 de 1949, sobre hurto, llamando al procesado Aurelio López Rodríguez, en razón de haber sido habido y reducido a prisión el mismo.

Peñafiel, 10 de marzo de 1951.—El juez de instrucción.—El secretario Mariano Blázquez.

861

**SAN SEBASTIÁN****REQUISITORIA**

Carmona Flores, Manuel; de 33 años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Luis y de Juana, natural de Valladolid, vecino de esta ciudad, sin instrucción, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno, decano de los de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 445 de 1946; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, su busca y captura y caso de

que sea habido, sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Valeriano Valiente.—El secretario, Miguel Álvarez.

858

**VERGARA****REQUISITORIA**

Higinio Arias Salas, de 36 años de edad, hijo de Tomás y Exuperancia, soltero, pintor, natural de Trigueros del Valle (Valladolid) y vecino de Vitoria, domiciliado últimamente en la calle Zumaguera, número 2, procesado, entre otros, en causa por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), en término de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario de referencia, número 14 de 1947, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales si no lo verifica.

859

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Augusto Alonso Rodríguez, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1950 y de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

En la ciudad de Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Jesús Iglesias Martínez, de 21 años, soltero, artista, natural de Miranda de Ebro y vecino del mismo, sobre estafa; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Jesús Iglesias Martínez, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Iglesias Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, ex-

pido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Augusto Alonso.

884

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 697 de 1950 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Arregui Eraña, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia; bajo, para asistir a la celebración del juicio del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario P. H. Augusto Alonso.

863

## ARÉVALO

Don Francisco Argüello Blanco, juez comarcal de Arévalo (Ávila).

Por el presente, a virtud de autos de juicio verbal de faltas, que penden en este Juzgado, con el número 72 de 1950, seguidos por hurto de patatas, contra Manuel Torío Gómez, de 38 años, casado, albañil, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en la calle Prado, número 14, y hoy en ignorado paradero, se le cita por medio del presente, para que el día veintiséis del actual a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa Consistorial de esta ciudad, a celebrar referido juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer con las pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con fin y al objeto de que sirva de citación a dicho denunciado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Arévalo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Argüello Blanco.—P. S. M., el secretario. Joaquín Álvarez.

860

## BARCELONA.—NÚMERO 8

## EDICTO

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 545 de 1950, sobre daños por imprudencia, por el presente se cita a Benito Lisiego Fernández, que ha resultado ser de ignorado paradero, para que el día 12 de abril, a las once horas, comparezca ante este Juzgado municipal número ocho de Barcelona, sito en la calle de Cruz Cubierta, número 104, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, en concepto de denunciado; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 20 de febrero de 1951.—El secretario, José Niubó.

883

## MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano-Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 194 de 1950, seguido por denuncia de la policía de Valladolid, contra Eduarda Juana Calvo y Antonio Pardo García, por hecho de hurto, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

«En Medina del Campo, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pardo García, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas de este juicio. Absolviéndose con todos los pronunciamientos favorables a la denunciada Eduarda Juana Calvo, declarándose de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes denunciadas por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia por ser de domicilio desconocido, la pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—C. Orencio Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pardo García y Eduarda Juana Calvo, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez comarcal, en Medina del Campo, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

759

## PORTILLO

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de Portillo, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado, por estafa a la Renfe, contra Bonifacia Suarez (a) «La Tarina», hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente a expresada denunciada, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 1 de la plaza de San Juan Evangelista, el día veintisiete del actual, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente, sellada con el de este Juzgado, en Portillo, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario habilitado, Everardo Díaz.

862

## ANUNCIOS OFICIALES

## Parque de Intendencia de Valladolid

## ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las 12 horas del día 26 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra de paja pien leña, levadura y sal, mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan de Medina del Campo. Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 26 de marzo» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinar en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 8 de marzo de 1951.—El comandante director, accidental.

900—437

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial